



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

CUDAP: EXP-UNC: 0021362/09



### VISTO:

las presentes actuaciones de referencia por las cuales se convocó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva para la cátedra "Teoría de la Comunicación Social" de la Escuela de Artes-Departamento de Cine y TV; y

### CONSIDERANDO:

que a fs. 308-1/10 obra la impugnación interpuesta por la postulante la Dra. Mirta S. Morales al Dictamen del Tribunal de Concurso convocado para proveer el cargo arriba indicado;

que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 46695, entre otros conceptos dictamina: "... Por todo lo expuesto, y si el H.Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, comparte el criterio expuesto podrá solicitar la ampliación y aclaración del dictamen del jurado en los aspectos cuestionados por la impugnante dictando a tal fin resolución en tales términos..."

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 14 de Marzo de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 22 de Febrero de 2011;

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29 de la Resolución N° 118/06 Texto ordenado de la Resolución N° 330/05 del H.Consejo Directivo;

EL H.CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

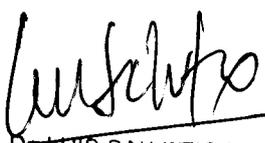
**ARTICULO 1º. SOLICITAR** al Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir 1(uno) cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva para la cátedra "**Teoría de la Comunicación Social**" de la Escuela de Artes-Departamento de Cine y TV., ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 25 de Agosto de 2010, en los aspectos cuestionados por la postulante la **Doctora Mirta Susana MORALES**.

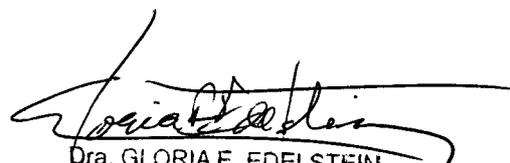
**ARTICULO 2º.** Protocolícese, Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°  
sl

44

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades